SAN LUIS, 29 de octubre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 13292/2026, mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Geología del Departamento de Geología, con temas relativos a “Geología Estructural” para la carrera Licenciatura en Ciencias Geológicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se tramita teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes, en particular lo establecido en la OCS Nº 15/1997 y su modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad en su sesión del 24 de septiembre de 2026, decidió auspiciar ante el Consejo Superior el llamado del presente concurso y la constitución del Jurado, conforme lo dispuesto en la Resolución N.º 150/2026.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó acceder a lo solicitado por la Facultad y aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto, atento a lo auspiciado en la Resolución CD N. º 150/2026.

Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del 20 de octubre de 2026 decidió hacer suyo el dictamen de Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado y Jurado que entenderá en el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor/a Asociado/a, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área Única de Geología del Departamento de Geología, con temas relativos a “Geología Estructural” para la carrera Licenciatura en Ciencias

Geológicas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; el que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

Doctor Aldo Darío GIACCARDI (U. N. de San Luis)

Doctor Ariel Emilio ORTIZ SUAREZ (U. N. de San Luis)

Doctor Martín Miguel TURIENZO (U. N. del Sur)

SUPLENTES

Doctor Carlos Horacio COSTA (U. N. de San Luis)

Doctor Ariel Alejandro SALES (U. N. de San Luis)

Doctor Roberto Donato MARTINO (U. N. de Córdoba)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 10:07:26
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 13:39:50
Razon: Autorizado por Emiliano Daniel Much Ghiglione

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/10/2026 14:51:29
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil